

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1136 IDDOC 791728
CONCHALI, lunes 27 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-171
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-177
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-342

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BARRAZA VENEGAS MARIELA PATRICIA RUT:11.635.541-8

LA SUMA DE \$:947.718
Y SON:NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- ABRIL/24 HONORARIOS APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS - DE.N°197
19/02/24 - DE.N°289 21/03/24 - DE.N°548 20/05/24 - MEMO N°561 23/05/24 DIDECO - DE
TALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°212
23/05/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°103 22/05/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140507010001	Recursos Humanos	1.138.400		11635541-8	B-103
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		947.718	11635541-8	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		156.530	11635541-8	B-103
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Person		34.152	11635541-8	B-103

TOTALES : 1.138.400

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

10000 791409



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto Social - Programa Familias

MEMO N° 561 /2024.

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

Contabilidad
24/5/2024

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,
23 MAY 2024

DE: **ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

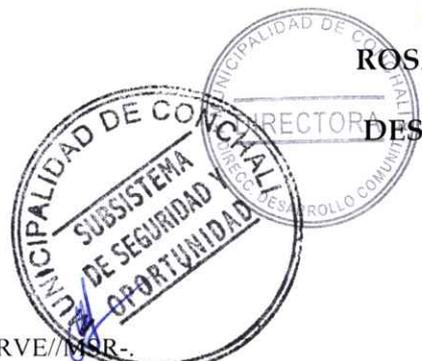
Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de ABRIL, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS	11.635.541-8	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	548/24	\$1.138.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

Rosario

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



- RVE/MSR-
DISTRIBUCION:
- Rentas Municipales
 - Dideco
 - Archivo



342



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO-Programa FAMILIAS
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 212 /2024

Conchalí, 23 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 548/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	103	Fecha	22-05-2024	Monto Bruto	1.138.400	
RUT o RUN	11.635.541-8						
Proveedor o Prestador de Servicios	MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS. ABRIL. 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 103

RUT: 11.635.541-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

pasaje armonia 23 Villa/Pob. Quinta Bella , RECOLETA

Fecha: 22 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499. CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS SSSOO - ABRIL DEX 548 DEL 20/05/2024	1.138.400
--	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
16.75 % Impto. Retenido:	190.682
Total:	947.718

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 22/05/2024 15:13



11635541001036F02E68

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405221513

Fecha / Hora Impresión: 22/05/2024 15:13



Handwritten signature in blue ink

Handwritten calculations:

$$13,75\% = 156.530$$

$$34.152$$

$$3\% = 190.682$$

Handwritten word: Abril





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Familiar Integral	Mariela Barraza Venegas ✓
Rut	11.635.541-8 ✓
Decreto Exento que aprueba Contrato	548 del 20.05.2024 ✓
Mes que Informa	Abril 2024 ✓
Fecha	01 al 30 de abril 2024 ✓

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	01.04.24 Reunión de equipo, presentación AFIS nuevos, entrega directrices programa, objetivos y resultados esperados. Distribución y posicionamiento espacio físico, carga de familias 2022 para cierre y reasignación de familias 2023.
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	22 familias a cargo en abril. (06 fam 2022 para cierre, 10 fam 2023 reasignadas, 05 fam 2024 eje) Se atienden a 22 familias llamados telefónicos a familias activas del programa, sesiones efectivas en domicilios, y orientaciones pertinentes según situación de cada familia
Número de Ingresos de familias durante el mes	- Se asignan 22 familias
Número de Egresos de familias durante el mes	- Se cierran 6 familias 2023
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	01-04-2024 al 31-04-2024: Revisión de documentos digitales, orientaciones metodológicas, profundización diagnóstica, formularios de aplicación sesiones, norma técnica. Revisión en sistema de familias para cierre y reasignadas (no existen carpetas digitales), se debe construir la historia, a través de las sesiones reportadas en sistema. Preparar sesiones para familias de cierre y reasignadas, según metodología y fase atrasada. Ingreso de información a plataforma correspondiente a cada sesión aplicada a familias en sus domicilios y llamadas telefónicas para familias de cierre. En reunión del 05.04 con Encargada Provincial FOSIS, se autoriza a cerrar familias 2023, con una o dos sesiones en forma remota o presencial, resguardando de revisar indicadores a trabajar y hacer encuadre de temas pendientes.



Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	➤ No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal , gestiones territoriales realizadas	➤ No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	Asistencia capacitación FOSIS en sede central, aplicación metodología por fases, realización diagnóstico familias nuevas, etapas de cierre y transferencias monetarias.



Mariela Barraza Venegas
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Marcia Santander Ramírez
COORD. PROGRAMA FAMILIAS Y HABITABILIDAD (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES			
ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	MARIELA BARRAZA VENEGAS		Mes Abril 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Reunión Técnica, presentación jefatura e integrantes, dinámicas internas, situación de familias sin atención y entrega de archivos digitales para revisión con material bibliográfico del programa	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Recibimiento por parte del equipo, de calidad, se nota a la vista.
02/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Entrega estación de trabajo, escritorio, revisión de orientaciones técnicas y documentos de apoyo.	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Constante preocupación jefatura programa por entregar las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de funciones
03/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión sistema SSSOO, familias meses sin atención, construcción de carpetas digitales familias 2022 y 2023	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Se evidencia el retraso excesivo de familias sin atención profesional
04/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Entrega clave sistema. Se cargan familias 2022 en sistema. Se construyen armado de la historia pues no se cuentan con datos de familia.	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	No existen carpetas digitales, se debe construir desde cero
05/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Reunion con provincial FOSIS y apoyo EJE. Se entrega información del proceso de diagnóstico EJE y la carga mes a mes de la comuna	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Provincial autoriza cerrar familias atrasadas con 1 sesion
06/04/2024	FERIADO LEGAL						
07/04/2024	FERIADO LEGAL						
08/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión de material metodológico/armado carpetas digitales familias 2022 :	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
09/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
09/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Visita en domicilio para iniciar proceso de cierre, familias atrasadas por falta de profesional.	7075477	Morales Maldonado	Lanin 1525	976992134	se realiza sesion de ajuste, encuadre de lo avanzado y revisión indicadores a trabajar
09/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Visita en domicilio para iniciar proceso de cierre, familias atrasadas por falta de profesional.	7075350	Galdames Miranda	Pasaje Milán 1550	966025790	se realiza sesion de ajuste, encuadre de lo avanzado y revisión indicadores a trabajar
09/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Visita en domicilio para iniciar proceso de cierre, familias atrasadas por falta de profesional.	7075464	Camargo Patarroyo	Vivaceta 3954	990916672	se realiza sesion de ajuste, encuadre de lo avanzado y revisión indicadores a trabajar
10/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión de material metodológico, para realizar intervención con las familias asignadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo en oficina, labores administrativas
10/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Visita en domicilio para iniciar proceso de cierre, familias atrasadas por falta de profesional.	7075364	Jiménez Acevedo	Pje los abetos 5792 block 5, depto 11	930322006	se realiza sesion de ajuste, encuadre de lo avanzado y revisión indicadores a trabajar
11/04/2024	Mariela Barraza Venegas	labores administrativas, revisión becas alimentación escolar, 3º servicio, guía oferta programática/ sesion etapa II profundización diagnóstica	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	S/N	S/O
12/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Reunión equipo, revisión de casos, fechas eje y carga por AFI	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	S/N	S/O
13/04/2024	FERIADO LEGAL						
14/04/2024	FERIADO LEGAL						
15/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7211033	Valladares Sánchez	Pje 13. 1969	973553887	Notificada
15/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7211033	Valladares Sánchez	Pje 13. 1969	973553887	Diagnosticada
16/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7226071	Díaz	forestal 1974	S/N	Notificada
16/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7226071	Díaz	forestal 1974	S/N	Notificada
16/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7237253	Burgos Leiva	los espinos 2925	S/N	Notificada
17/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7322956	Castro Yañez	Nueva cuatro 4906	S/N	Diagnosticada
17/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7237253	Burgos Leiva	los espinos 2925	S/N	Notificada
18/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7237253	Burgos Leiva	los espinos 2925	S/N	Diagnosticada
19/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico/ preparación material para EJE y subida información sistema	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1166	S/N	Notificada
19/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Preparación material para EJE y subida información sistema	N/A	N/A	Independencia 3891	S/N	S/O

20/04/2024	FERIADO LEGAL						
21/04/2024	FERIADO LEGAL						
22/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores 130	S/N	S/O
22/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1166	S/N	Notificada
22/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7194872	Llantén Martínez	Pje Javiera Carrera 3982	936161331	Diagnosticada
23/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores 130	S/N	S/O
23/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7288344	Exume	Pje Tomé 4436	S/N	Carta aviso Inubicable
24/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Capacitacion en Fosis, induccion de Programas Familias	N/A	N/A	Miraflores 130	S/N	S/O
24/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7254759	Pavéz Coloma	Av. Indep 6032 B28-D22	98230419	Diagnosticada
24/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Aplicación diagnóstico	7326517	Saavedra Pérez	PASAJE NUEVE 1988	985207677	Diagnosticada
25/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Armado de carpetas digital, informacion de familias. Ingreso a la Plataforma SSOO	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	S/N	Trabajo en oficina, labores administrativas
26/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Elaboración Planilla diagnósticos, inubicables, no contactadas	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	S/N	Planilla elaborada entregada a JUIF
27/04/2024	FERIADO LEGAL						
28/03/2024	FERIADO LEGAL						
29/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Subir diagnósticos al sistema, armado de carpetas y archivos digitales	N/A	N/A	N/A	N/A	5 Diagnósticos ingresados al sistema
30/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Se solicita 6º diagnóstico	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1166	N/A	Diagnosticada
30/04/2024	Mariela Barraza Venegas	Ingreso a la Plataforma SSOO, diagnóstico (6)	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1166	N/A	6º Diagnóstico ejecutado



[Handwritten signature]
 Mónica Burgos S.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS.-

20 MAY 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 548

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 488 del 09.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 398 del 02.04.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229 del 08.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS, Chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 11.635.541-8, con domicilio en Pasaje Armonía N° 23 comuna Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a



continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2023

Se hace presente que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECTOR
(S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí